



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 007 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 25 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 063-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorandum N° 757-GRC/GA-OL de fecha 13 de agosto de 2009, el Informe N° 201-2009-CALLAO-JVV de 17 de agosto de 2009 de la Unidad Valor Referencial, el Informe N° 748-2009-GRC/GA-OL de 17 de agosto de 2009 de la Oficina de Logística, el Memorandum 281-2009-GRC/GRJ de fecha 18 de agosto de 2009, de la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 1187-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Agosto de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N° 1256-2009-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Agosto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Informe N° 063-2009-GRC/GRJ de fecha 15 de julio de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia General Regional aprobación para la contratación por locación de servicios para apoyo al funcionamiento de la mencionada Gerencia Regional hasta el mes de Diciembre de 2009, por las razones que en dicho documento se exponen;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 12 de agosto de 2009 de la Gerencia General Regional, se remite la solicitud a la Gerencia de Administración para su consideración; y a través de Proveído s/n de la misma fecha se dispone que la Oficina de Logística efectúe una revisión y continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 757-2009-GRC/GA-OL de fecha 13 de agosto de 2009, se remiten los actuados a la Unidad de Valor Referencial para la determinación del Valor Referencial;



Que, a través del Informe N° 201-2009-CALLAO-JVV de fecha 17 de agosto de 2009 la Unidad de Valor Referencial, señala que del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para Servicios Autónomos para contratación de servicios diversos de un Profesional Especialista en diseño y formulación de Proyectos de Inversión Pública y Actividad para la Gerencia Regional de la Juventud en el año 2009, que desarrollará en 121 (ciento veintiuno) días, la suma de S/. 20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan, correspondiendo un proceso de Selección de menor cuantía.

Que, mediante Memorándum N° 281-2009-GRC/GRJ de fecha 18 de agosto de 2009 la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita cobertura presupuestal para proceder a la contratación de los servicios autónomos solicitados hasta por un monto de S/. 20,250.00, documento que es derivado a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído s/n de fecha 14 de Agosto de 2009;

Que, por Informe N° 1087-2009-GRC/GRPPAT/OPTDE de fecha 21 de agosto de 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que el requerimiento ascendente a S/. 20,250.00 será atendido con cargo a los saldos existentes en el Nemo 0003 CIS 001, Especifica 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recurso Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, teniendo como estructura funcional la que aparece en el citado documento;

Que, mediante Memorandum N° 1256-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Agosto de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que el requerimiento de Cobertura Presupuestal será atendido con cargos a los saldos existentes;

Estando a lo expuesto y en uso del as facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao –PR de fecha 29 de abril de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Valor Referencial y los Términos de Referencia para la contratación de servicios diversos para apoyo al funcionamiento de la Gerencia Regional de la Juventud hasta el mes de Diciembre de 2009 por un monto total ascendente a la suma de S/. 20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios base a Agosto 2009, correspondiéndoles un Proceso de Selección de MENOR CUANTIA a suma alzada, según Anexo adjunto que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO
TEL 575-5500 484-5100

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS AUTÓNOMOS
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS DE
UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DISEÑO Y FORMULACIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA y ACTIVIDADES
PARA LA GERENCIA REGIONAL DE LA JUVENTUD

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de la Juventud

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Desarrollar su labor para la Gerencia de la Juventud, que contempla las siguientes actividades:

- Recopilación de información necesaria para la formulación de Proyectos y Actividades.
- Diseño y Formulación de Proyectos de Inversión Pública,
- Compilación de indicadores estadísticos de la dinámica social de los jóvenes.
- Diseño del Plan Regional de la Juventud.
- Otros servicios relacionados que se requieran para la Gerencia Regional de la Juventud.

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Generales:

- No tener impedimento, ni sanción vigente para contratar con el estado

Formación

- Poseer título profesional en economía, administración, ciencias sociales o afines.
- Estudios de post-grado en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Estudios de post-grado en Monitoreo, Evaluación Expost y Gerencia de Proyectos de Inversión.

Laboral

- Experiencia laboral de dos (2) años a más en el sector público y/o privado.
- Experiencia en elaboración, ejecución, monitoreo de Proyectos de Inversión Pública.
- Experiencia en la evaluación expedientes técnicos y/o estudios definitivos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

113 días

5.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la contratación es de S/. VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 20,250.00), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Agosto de 2009.

6.- FORMA DE PAGO

Los servicios autónomos se pagarán en forma constante, debiendo presentar 05 informes a la Gerencia Regional de la Juventud, donde se detalle la labor desempeñada

Se realizarán 05 pagos, uno por cada informe presentado, previa conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud, de la siguiente manera:

- ✓ 1er Informe a los 13 días de suscrito el contrato - S/. 2,250.00 Nuevos Soles.
El pago se realizará por la compilación de indicadores estadísticos a nivel nacional, regional y nacional de la dinámica social de los jóvenes.
- ✓ 2do Informe a los 25 días de suscrito el contrato - S/. 4,500.00 Nuevos Soles.
El pago se realizará por la elaboración del Proyecto: "Desarrollo de la Democracia y la Participación Ciudadana con organizaciones juveniles del Callao"
- ✓ 3er Informe a los 25 días de suscrito el contrato - S/. 4,500.00 Nuevos Soles
El pago se realizará por el diseño del Plan Regional por la Juventud Chalaca.
- ✓ 4to Informe a los 25 días de suscrito el contrato - S/. 4,500.00 Nuevos Soles.
El pago se realizará por la elaboración del plan operativo y de actividades de 2010 de la Gerencia Regional de la Juventud



✓ 5to. Informe a los 25 días de suscrito el contrato – S/. 4,500.00 Nuevos Soles
El pago se realizará por la elaboración del Proyecto Casa de la Juventud Chalaca.

7.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Julio de Martini Montes
JULIO DE MARTINI MONTES
COMITÉ REGIONAL DE LA JUVENTUD